DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.323 | Martes 9 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2170071

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 9 DE AGOSTO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	906,03	1,0000
CORONA CHECA	37,68	24,0474
CORONA DANESA	124,12	7,2996
CORONA NORUEGA	93,04	9,7380
CORONA SUECA	89,14	10,1639
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	246,74	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	632,57	1,4323
DÓLAR CANADIENSE	704,70	1,2857
DÓLAR DE SINGAPUR	657,11	1,3788
DÓLAR NEOZELANDÉS	569,26	1,5916
EURO	923,48	0,9811
FRANCO SUIZO	948,33	0,9554
LIBRA ESTERLINA	1094,37	0,8279
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	273,35	3,3145
RINGGIT MALAYO	203,28	4,4570
RIYAL CATARÍ	246,25	3,6793
RIYAL SAUDÍ	241,61	3,7500
WON COREANO	0,69	1306,1900
YEN JAPONÉS	6,72	134,8000
YUAN	134,00	6,7614
ZLOTY POLACO	196,66	4,6072
DEG	1195,29	0,7580

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 8 de agosto de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl